



Considerando:

Que por Cambio de Notas de 2 de junio y 18 de noviembre de 2014, suscritas en Santiago y Hanoi, respectivamente, se adoptó entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam, el Acuerdo que rectifica el Anexo 4-C (Certificado de Origen (Formulario VC)) del Tratado de Libre Comercio suscrito entre las mismas Partes, el 11 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de 4 de febrero de 2014.

Que dicho Acuerdo se adoptó de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 79 1. b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, publicada en el Diario Oficial de 22 de junio de 1981 y de acuerdo al Artículo 79 4. de la referida Convención el texto corregido sustituirá ab initio el texto defectuoso.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam para Rectificar el Anexo 4-C (Certificado de Origen (Formulario VC)) del Tratado de Libre Comercio suscrito entre las mismas Partes, adoptado por Cambio de Notas de 2 de junio y 18 de noviembre de 2014, en Santiago y Hanoi, respectivamente; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Edgardo Riveros Marín, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossadón, Embajador, Director General Administrativo.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

Santiago de Chile, 2 de junio de 2014.

Al Honorable Sr. Vu Huy Hoang  
Ministro de Industria y Comercio  
Hanói, Vietnam.

Estimado Ministro Hoang:

Tengo el honor de confirmar en nombre de mi Gobierno, el entendimiento alcanzado para rectificar el Anexo 4-C (Certificado de Origen (Formulario VC)) del Tratado de Libre Comercio Chile - Vietnam (TLCCV) firmado en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América el 11 de noviembre de 2011, modificado a través de Notas Diplomáticas intercambiadas el 24 de diciembre de 2012 y el 20 de mayo de 2013; y el 7 de agosto de 2013 y el 14 de noviembre de 2013. Estas correcciones han sido acordadas para rectificar algunos errores en el formulario del Certificado de Origen del TLCCV.

Las siguientes correcciones se realizan de acuerdo al Artículo 79.1 b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

- a) Eliminación de la palabra "Tratado" en el campo n° 12 ("Declaración del Exportador") en el Certificado de Origen (Formulario VC) en la versión en inglés del TLCCV, y
- b) Reemplazo de la referencia a "Regla 8" con "Regla 7" en el campo n° 5 en las Notas al Reverso del Certificado de Origen (Formulario VC) en la versión en inglés del TLCCV.

Tengo el honor de proponer que esta Nota y su Nota de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre ambos Gobiernos. Asimismo, tengo el honor de proponer que estas correcciones reemplacen el texto defectuoso ab initio, entrando en vigencia conjuntamente con el Tratado de Libre Comercio Chile - Vietnam, de acuerdo al Artículo 79.4 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente, Heraldo Muñoz Valenzuela.

(IdDO 910229)

**PROMULGA EL ACUERDO CON LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM QUE RECTIFICA EL ANEXO 4-C (CERTIFICADO DE ORIGEN (FORMULARIO VC)) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

Núm. 12.- Santiago, 16 de febrero de 2015.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Ministry of Industry and Trade  
The Socialist Republic of Vietnam

18 de noviembre de 2014

El Honorable Sr. Heraldo Muñoz,  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
Santiago, Chile

Estimado Ministro Muñoz:

Tengo el honor de acusar el recibo de su carta remitida a nuestra Embajada en Santiago el 2 de junio de 2014, en el que se señala lo siguiente:

“Tengo el honor de confirmar, en nombre de mi Gobierno, el entendimiento alcanzado para rectificar el Anexo 4-C (Certificado de Origen (Formulario VC)) del Tratado de Libre Comercio Chile - Vietnam (TLCCV) firmado en Honolulu, Hawai, Estados Unidos de América, el 11 de noviembre de 2011, modificado por Notas Diplomáticas intercambiadas el 24 de diciembre de 2012 y 20 de mayo de 2013; y el 7 de agosto de 2013 y 14 de noviembre de 2013. Estas correcciones han sido acordadas para rectificar algunos errores en el formulario del Certificado de Origen del TLCCV.

Las siguientes correcciones se realizan de acuerdo al Artículo 79.1 b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

- a) Eliminación de la palabra “Tratado” en el campo n° 12 (“Declaración del exportador”) en el Certificado de Origen (Formulario VC) en la versión en inglés del TLCCV, y
- b) Reemplazo de la referencia a “Regla 8” con “Regla 7” en el campo n° 5 en las Notas al Reverso del Certificado de Origen (Formulario VC) en la versión en inglés del TLCCV.

Tengo el honor de proponer que esta Nota y su Nota de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre ambos Gobiernos. Asimismo, tengo el honor de proponer que estas correcciones reemplacen el texto defectuoso ab initio, entrando en vigor conjuntamente con el Tratado de Libre Comercio Chile - Vietnam, de acuerdo al Artículo 79.4 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados”.

Además, tengo el honor de confirmar que este entendimiento es compartido por mi Gobierno y constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor ab initio, junto con el Tratado de Libre Comercio de Vietnam - Chile, de conformidad con el Artículo 79.4 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Sinceramente, Vu Huy Hoang, Ministro de Industria y Comercio.